

Pasto, julio 3 de 2025

Señores

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Departamento de Contratación

Ciudad

Ref.: Observación a requisitos de personal – Perfil Ingeniero Ambiental

Respetados señores:

En atención a la publicación de la Solicitud de Oferta No. 010 de 2025, me permito presentar la siguiente observación relacionada con el perfil del Ingeniero Ambiental con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), requerido en la Sección II – Requisitos habilitantes del equipo mínimo de trabajo:

Conforme al pliego de condiciones, se exige únicamente un (1) año de experiencia general, sin requerimientos de experiencia específica en contextos relacionados con obras civiles, adecuaciones institucionales o manejo ambiental en entornos educativos. Este requisito representa un retroceso frente a los estándares aplicados en procesos anteriores y pone en riesgo la adecuada ejecución del proyecto.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo con procesos recientes adelantados por la Universidad de Nariño:

Proceso	Perfil Solicitado	Experiencia Exigida	Observaciones
010-2025 (Torobajo y Liceo)	Ingeniero Ambiental con especialización en SST	1 año general	Sin exigencia de experiencia específica.
009-2025 (Mantenimiento edificaciones Pasto)	Ingeniero Ambiental o Sanitario	3 años general + 1 específico	Experiencia en mantenimiento institucional.
008-2025 (Urbanismo sede Ipiales)	Ingeniero Ambiental	4 años general + 2 específicos	Enfocado en urbanismo o infraestructura educativa.
007-2025 (PTAR Botana)	Ingeniero Ambiental con posgrado	3 años general + 2 específicos	Experiencia en manejo ambiental y sanitaria.

006-2025 (Tumaco Fase II)	Ingeniero Ambiental o afín	3 años general	Objeto reducido y menor complejidad.
---------------------------	----------------------------	----------------	--------------------------------------

Reducir los requisitos técnicos del personal clave —particularmente en un proyecto de adecuación institucional con alto impacto ambiental, urbanístico y social— compromete directamente la calidad, eficiencia y seguridad de la ejecución. Se solicita ajustar el perfil del Ingeniero Ambiental para exigir al menos 3 años de experiencia general y 1 específica, como ha sido el estándar mínimo en procesos anteriores de similar complejidad.

Resulta llamativo que, en procesos contractuales de menor cuantía, como lo fueron las solicitudes de oferta No. 006, 007, 008 y 009 de 2025, la Universidad haya exigido requisitos más estrictos y acordes con la naturaleza técnica y ambiental de los proyectos, mientras que en el presente proceso —de mayor complejidad por su alcance, ubicación y población beneficiaria— se establezca un requisito más laxo, que no garantiza la idoneidad del profesional. Esta inconsistencia no solo genera incertidumbre en los oferentes sino que podría impactar negativamente la calidad de la ejecución del contrato.

Atentamente

DANILO DELGADO.